



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

03

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE HACE:

LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE

COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA.

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 400,00

******* Di 5 copias ***** SA.-*******

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

del Ecuador, hoy día, viernes (22) veinte y dos de diciembre del

año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto

del Cantón Quito, comparece:- El señor HECTOR ALFREDO AGUILAR

FERNANDEZ, casado, en calidad de Gerente y Representante

Legal de la Compañía de Transportes Aguilar & Andrade COTRAAND

COMPANIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega

como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de estatutos

sociales de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND

COMPANIA LIMITADA de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor

HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ, en calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañía de Transportes Aguilar & Andrade COTRAAND COMPANIA LIMITADA como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, así como la autorización para suscribir esta Escritura dada por todos los socios de la Compañía en el Acta de la sesión de Junta General de Socios de la Compañía COTRAAND COMPANIA LIMITADA realizada el día diez de noviembre del año dos mil que para el efecto se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ~~ANTECEDENTES - Mediante~~ Escritura Pública otorgada en el Distrito Metropolitano de Quito, el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Quinta del Cantón Quito, a cargo del doctor Edgar Patricio Terán Granda, con un capital social de dos millones de sucres divididos de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, indivisibles y acumulativas y con cuatro socios se constituyo la compañía de TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND COMPANIA LIMITADA, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. En la actualidad el capital social de la Compañía se halla dividido de la siguiente manera: OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA propietario de sesenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de seiscientos ochenta mil sucres, HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ, propietario de sesenta y seis participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de seiscientos sesenta mil sucres, FAUSTO MAURICIO ARROBA CUEVA, propietario de nueve participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de noventa mil sucres, FERNANDO VILLALBA ANDRADE, propietario de nueve participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de noventa mil sucres,



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

1 CARLOS EMILIO AVILA PEREZ, propietario de siete participaciones
2 de diez mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres.
3 CESAR ROLANDO FAICAN SOTO propietario de siete participaciones de
4 diez mil sucres por un valor de setenta mil sucres. WALTER
5 MARCELO MANCERO DIAZ, propietario de siete participaciones de diez
6 mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres. PATRICIO
7 LAUTARO TAMAYO NOBOA, propietario de siete participaciones de
8 diez mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres.
9 ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS, propietario de siete
10 participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de
11 setenta mil sucres. IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS propietario
12 de siete participaciones de diez mil sucres cada una por un valor
13 de setenta mil sucres. JULIO GUILLERMO PESANTES SEGARRA,
14 propietario de tres participaciones de diez mil sucres cada una
15 por un valor de treinta mil sucres y SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ
16 ALARCON propietario de tres participaciones de diez mil sucres
17 cada una por un valor de treinta mil sucres. Lo que da un total
18 de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una con un
19 capital social de dos millones de sucres.- TERCERA.- En la
20 SEGUNDA CLAUSULA.- DE LA VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Debe decir: Los
21 comparecientes manifiestan su voluntad de constituir como en
22 efecto lo hacen la compañía de transportes que se denomina
23 "COMPANIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND COMPANIA
24 LIMITADA", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES.-
25 CUARTA.- En su ARTICULO QUINTO.- Debe decir: CAPITAL SOCIAL.- El
26 capital social de la compañías es de CUATROCIENTOS DOLARES,
27 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DOLAR de
28 los Estados Unidos de América cada una.- QUINTA.- En su ARTICULO

OCTAVO.- VOTACION Y BENEFICIOS.- Debe decir: Todas las participaciones gozarán de iguales derechos, por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio.- SEXTA.- En la CUARTA CLAUSULA.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- Debe decir.- El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América queda suscrito y pagado de la siguiente manera y en su totalidad de acuerdo al siguiente cuadro.....

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro. PARTI- CIPACIONES
OSCAR ALBERTO ANDRADE J.	27,20	47,80	75	75
HECTOR ALFREDO AGUILAR F.	26,40	48,60	75	75
FAUSTO MAURICIO ARROBA C.	3,60	26,40	30	30
FERNANDO VILLALBA ANDRADE	3,60	26,40	30	30
CARLOS EMILIO AVILA PEREZ	2,80	27,20	30	30
WALTER MARCELO MANCERO D.	2,80	27,20	30	30
PATRICIO LAUTARO TAMAYO N.	2,80	27,20	30	30
ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS	2,80	27,20	30	30
IVAN MAURICIO CAHUASQUI B.	2,80	27,20	30	30
JULIO GUILLERMO PESANTES S.	1,20	28,80	30	30
CESAR ROLANDO FAICAN SOTO	2,80	4,20	7	7
SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ A.	1,20	1,80	3	3
TOTALES	\$ 80	\$320	\$400	400

De acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, los socios tienen las siguientes participaciones: El señor OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA con setenta y cinco participaciones sociales



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

05

de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.-
el señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ con setenta y cinco
participaciones sociales de un dólar de los estados Unidos de
América cada participación.- lo señores FAUSTO MAURICIO ARROBA
CUEVA, FERNANDO VILLALBA ANDRADE, CARLOS EMILIO AVILA PEREZ,
WALTER MARCELO MANCERO DIAZ, PATRICIO LAUTARO TAMAYO NOBOA,
ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS, IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS,
JULIO GUILLERMO PESANTES SEGARRA, cada uno de ellos con treinta
participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
América cada participación.- el señor CESAR ROLANDO FAICAN SOTO
con siete participaciones sociales de un dólar de los Estados
Unidos de América cada participación, y el señor SEGUNDO MOISES
RODRIGUEZ ALARCON con tres participaciones sociales de un dólar
de los Estados Unidos de América cada participación, por un valor
total de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América,
que se paga en su totalidad por parte de los socios en la forma
detallada en el cuadro de integración de capital. Los socios
autorizan al señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ para que
suscriba en nombre y representación de la Compañía la presente
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por ser el
Representante Legal de la misma. A la vez que también autorizan
al Doctor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ para que suscriba todos los
escritos que fueran necesarios para la aprobación de la presente
escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la
Compañía COTRAAND COMPANIA LIMITADA, así como a su marginación e
inscripción en la Escritura Pública correspondiente.- SEPTIMA.-
DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente Héctor Alfredo Aguilar
Fernández, representante legal y Gerente General de la Compañía

1 de Transportes Aguilar & Andrade COTRAAND COMPANIA LIMITADA
2 declaró bajo juramento que el detalle de la Integración de
3 Capital Social de la Compañía a la cual represento es correcta y
4 verdadera, hallándose pagado y suscrito totalmente en numerario y
5 que la nacionalidad de los subscriptores es ecuatoriana. Usted
6 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
7 que fueren necesarias para su plena validez." firmado) Doctor
8 Jorge Iván Almeida Jiménez, Abogado con matrícula profesional
9 número cinco mil cuatrocientos del Colegio de Abogados de Quito.-
10 Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
11 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
12 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le
13 fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente,
14 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-

21 SR. HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ.

22 C.C. 170445956-7

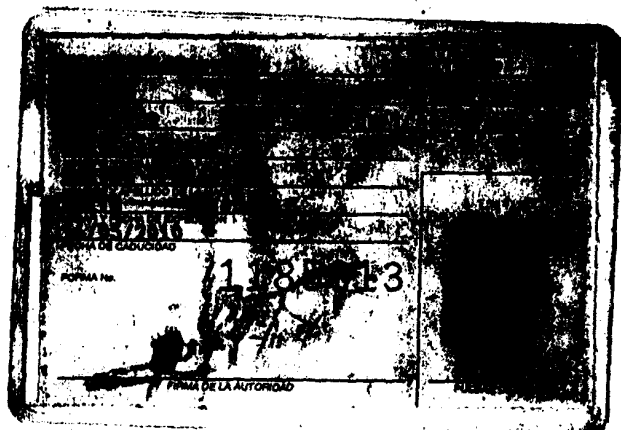
Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170445956-7
AGUILAR FERNANDEZ HECTOR ALFREDO
24 OCTUBRE 1983
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 15 170445956-7 08522
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 35

Firma del Ciudadano



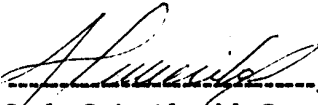
Pomasqui, 4 de Septiembre de 1998.

Señor Licenciado:
Alfredo Aguilar Fernández.
De mi consideración:

Por resolución de la Junta General de Accionistas de la CIA. DE TRANSPORTES AGUILAR-ANDRADE. COTRAAND CIA LTDA. celebrada hoy día 4 de Septiembre de 1998., usted ha sido nombrado para desempeñar las funciones de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía con todos sus derechos y obligaciones.

De acuerdo con los estatutos de la Cia. este nombramiento comprende para el período 1998 - 2000, para lo cual usted representará a la Cia., la misma que fue constituida con fecha 15 Julio de 1998 ante el Dr. Edgar Terán G. Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de Septiembre de 1998.

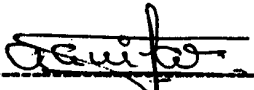
De usted atentamente:


Lcdo. Iván Almeida J.
Secretario AD HOC.

SEÑORES:

COTRAAND CIA. LTDA.

Por medio de la presente acepto el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transportes Aguilar/Andrade para el período 1998 - 2000 y prometo actuar conforme a las Leyes y Estatutos de la Compañía, lo que les comunico para los efectos legales.


Alfredo Aguilar Fernández
C.I. 170445956-7

Hector Alfredo AGUILAR FERNANDEZ
Pomasqui, 4 de Septiembre de 1998.

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA
DEL DOCUMENTO que antecede es del copia
de su original que estuvo a mi vista.

22 DIC. 2000

Quito, a

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5618 del Registro
de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 8 de Sept. de 1998.



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

06

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE
COTRAAND CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la oficina de la Compañía de Transportes Aguilar & Andrade COTRAAND CIA. LTDA. Ubicada en la Av. Independencia No. 504 de la Parroquia de Pomasqui los socios de la misma: OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA, HÉCTOR ALFREDO AGUILAR FERNÁNDEZ, FAUSTO MAURICIO ARROBA CUEVA, CARLOS EMILIO ÁVILA PÉREZ, WALTER MARCELO MANCERO DÍAZ, PATRICIO LAUTARO TAMAYO NOBOA, FERNANDO VILLALBA ANDRADE, ESTIVEN PAÚL ZAMBRANO GALEAS, IVÁN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS, JULIO GUILLERMO PESANTES SEGARRA, CÉSAR ROLANDO FAICÁN SOTO Y SEGUNDO MOISÉS RODRÍGUEZ ALARCÓN, quienes representan la totalidad del capital social, con lo cual se inicia la sesión.

El presidente de la Compañía solicita que se verifique el quórum correspondiente y se deja constancia de la asistencia de los socios en la respectiva lista, además de haber dado cumplimiento con los requisitos legales para la celebración de la presente Junta General y actúa como secretario el Gerente General Lcdo. HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNÁNDEZ, conforme lo prevee los Estatutos Sociales. Se pone a consideración de la totalidad del Capital Social de la Compañía el orden del día para ser tratado, el mismo que es aceptado por unanimidad de todos los socios y que se resume en el siguiente punto.

**1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND
CIA. LTDA.**

La presidencia ordena que se proceda a tratar el punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNÁNDEZ, quien expone a los señores Socios que por disposiciones legales establecidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador y en la resolución dada por la Superintendencia de Compañías de fecha 6 de Septiembre de 1999, en la que se establece que las Compañías de responsabilidad Limitada deberán tener un monto mínimo de capital suscrito de diez millones de sucres como lo establece el Registro Oficial No. 278 de la fecha indicada, es necesario que por las acotaciones hechas, nuestra compañía necesita aumentar su capital social y reformar sus Estatutos aclarando que de acuerdo a la Ley para la transformación Económica del Ecuador, el incremento debe hacerse en dólares de los Estados Unidos de América que vendría a ser la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Después de haber escuchado lo expuesto anteriormente y por considerar satisfactorio, se procede por parte de Secretaría a dar lectura de los artículos del Estatuto Social y se va indicando cuales son las reformas así.

Notaria 5ta



Humberto Varas D.
Quito - Ecuador

En la CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LA VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Se reemplazará por lo siguiente.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de constituir como en efecto lo hacen la compañía de Transportes que se denomina "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND CIA. LTDA." Con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES.

Siguiendo la lectura en su Artículo Quinto del Estatuto Social se reemplaza por el siguiente artículo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera en su Artículo Octavo que habla de la VOTACIÓN Y BENEFICIOS, debe decir.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos, por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio.

Así mismo en la CUARTA CLÁUSULA que habla de la SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- Debe decir.- El capital social es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que queda suscrito y pagado de la siguiente manera y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<i>Socios</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Capital Suscrito</i>	<i>Capital Pagado</i>	<i>No. Participaciones</i>
	\$	\$	\$	
OSCAR ALBERTO ANDRADE J.	27.20	47.80	75	75
HECTOR ALFREDO AGUILAR F.	26.40	48.60	75	75
FAUSTO MAURICIO ARROBA C.	3.60	26.40	30	30
FERNANDO VILLALBA ANDRADE	3.60	26.40	30	30
CARLOS EMILIO AVILA PEREZ	2.80	27.20	30	30
WALTER MARCELO MANCERO D.	2.80	27.20	30	30
PATRICIO LAUTARO TAMAYO N.	2.80	27.20	30	30
ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS	2.80	27.20	30	30
IVAN MAURICIO CAHUASQUI B.	2.80	27.20	30	30
JULIO GUILLERMO PESANTES S.	1.20	28.80	30	30
CÉSAR ROLANDO FAICAN SOTO	2.80	4.20	7	7
SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ A.	1.20	1.80	3	3
TOTALES	\$80	\$320	\$400	400

De acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, los socios tienen las siguientes participaciones:

El señor OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA con setenta y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

El señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ con setenta y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

Los señores FAUSTO MAURICIO ARROBA CUEVA, FERNANDO VILLALBA ANDRADE, CARLOS EMILIO AVILA PEREZ, WALTER MARCELO MANCERO DIAZ, PATRICIO LAUTARO TAMAYO NOBOA, ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS, IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS, JULIO GUILLERMO PESANTES SEGARRA, cada uno de ellos con treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

El señor CESAR ROLANDO FAICAN SOTO con siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

Y el señor SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ ALARCON con tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Lo que da un total de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, que se paga en su totalidad por parte de los socios en la forma detallada en el cuadro de integración de capital.

Los Socios autorizan al señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ para que suscriba en nombre y representación de la Compañía la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por ser el representante legal de la misma.

A la vez, que también autorizan al DR. JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ para que suscriba todos los escritos que fueran necesarios para la aprobación de la presente escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía COTRAAND CIA. LTDA. así como a su marginación e inscripción en la Escritura Pública correspondiente.

Una vez que se ha terminado de dar lectura a todo el Estatuto Social, queda resuelto el punto de la agenda, no habiendo otros asuntos que tratar se deja constancia nuevamente que en esta sesión de Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND CIA. LTDA., ha estado presente la totalidad del capital social de la Compañía y que ninguno de los socios se ha opuesto a lo tratado en la presente sesión.

Después de haber escuchado que es necesaria la reforma y aumento de capital de la compañía COTRAAND CIA. LTDA. y por considerar legal y legal dicha petición, los socios por unanimidad se pronuncian en autorizar el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se concede un receso a fin de que por Secretaría se redacte el acta de esta Junta General de Socios de COTRAAND CIA. LTDA., se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta redactada, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes que a su vez representan la totalidad del capital social, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General. Sin tener otro punto a tratarse el señor Presidente da por concluida la presente sesión de Junta General.



08

SR. OSCAR A. ANDRADE J.
PRESIDENTE

SR. HECTOR A. AGUILAR F.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SR. FAUSTO M. ARROBA C.
SOCIO

SR. FERNANDO VILLALBA A.
SOCIO

SR. CARLOS E. TEJADA P.
SOCIO

SR. WALTER M. MANCERO D.
SOCIO

SR. PATRICIO L. TAMAYO N.
SOCIO

SR. ESTIVEN P. ZAMBRANO G.
SOCIO

SR. IVAN M. CAHUASQUI B.
SOCIO

SR. JULIO G. PESANTES S.
SOCIO

SR. CESAR R. FAICAN S.
SOCIO

SR. SEGUNDO M. RODRIGUEZ A.
SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta -TERCERA-COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

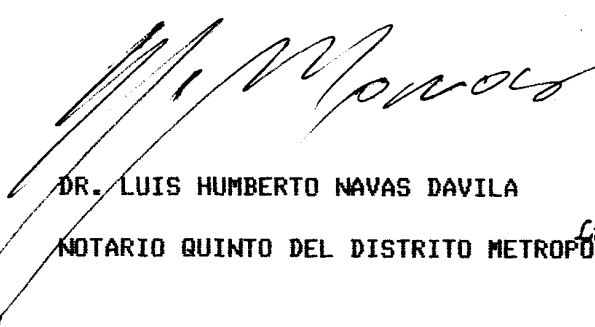
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Ad-

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0383, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 26 de enero del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 22 de diciembre del 2000, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, y de la de **constitución** de la compañía " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 15 de julio de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 29 de enero del año 2001.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO D.

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

GRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ- CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Enero del 2.001, bajo el número **369** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2157** del Registro Mercantil de tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3010 vta, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **220.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002402.-** Quito, a treinta y uno de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

09



RG/lg.-